

27 MAY 2013  
BAQUEDANO,  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1262

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro. 2.939 de fecha 20 de Diciembre del año 2012, que aprueba Programa Social Promoviendo la Cultura en el Desierto.
2. El contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 27 de Mayo del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Mario Cortés Salazar, Rut [REDACTED].
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Mario Cortés Salazar, Rut [REDACTED], de fecha 27 de Mayo del 2013, quien prestará servicios como Administrativo del Programa Social de Fomento Productivo y Turismo, con una duración desde el 27 de Mayo al 31 de Diciembre del 2013, ambas fecha inclusive, por la suma mensual de \$444.444 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), retención incluida.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios".
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Control.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/SVD

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- DIDECO

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
SG DE 20